

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En su Registro -
de Escrituras Públicas , sírvase incorporar la -
presente que contiene el aumento de capital y re
forma de estatutos de la Compañía "MAX TOMASELLI
CIA.LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparece
a la celebración de la presente escritura el se
ñor Maximiliano Tomaselli Rodríguez , en su cali
dad de Gerente General y Representante Legal de
la Compañía MAX TOMASELLI CIA.LTDA. conforme cons
ta del nombramiento que se agrega a esta escritu
ra como documento habilitante , quien actúa fa
cultado por la Junta General de Socios , confor
me consta del Acta que tambien se agrega .- El -
compareciente es mayor de edad , de estado civil
casado , ecuatoriano , con domicilio en la ciudad
de Quito . S E G U N D A : ANTECEDENTES.- Median
te escritura pública celebrada el día dieciocho
de enero de mil novecientos ochenta y cinco , an
te el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito , -
Doctor Jorge Campos Delgado , se constituyó la -
Compañía MAX TOMASELLI CIA.LTDA., con un capital
de Trescientos Mil Sucres (\$ 300.000,00) , el
mismo que se encuentra íntegramente suscrito y -
pagado . Esta escritura pública se inscribió en
el Registro Mercantil de Quito el día tres de -
Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco .-



1
2 La Junta General Universal y Extraordinaria de -
3 Socios de la Compañía MAX TOMASELLI CIA.LTDA. reu
4 nida el día veintiocho de Enero de mil novecien-
5 tos ochenta y siete resolvió: a) Aumentar el Ca-
6 pital de la Compañía en la suma de Cuatrocientos
7 Mil Suces que será pagado con recursos prove- -
8 nientes de la Cuenta Compensación de Créditos por
9 los socios de la Compañía en la siguiente forma:
10 El cincuenta por ciento al momento de la suscrip
11 ción de la escritura pública de aumento de capi-
12 tal y el saldo en el plazo de noventa días conta
13 dos desde la fecha de aprobación de la escritura
14 por parte de la Superintendencia de Compañías .-
15 Con este aumento , el capital de la Compañía es
16 de Setecientos Mil Suces . b) Reformar el Artícu
17 lo Cuarto de los Estatutos de la Compañía el mis
18 mo que dirá lo siguiente : ARTICULO CUARTO .- CA
19 PITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la Compa
20 ñía es de Setecientos Mil Suces , dividido en -
21 setecientas participaciones sociales no negocia-
22 bles libremente , de un mil suces (\$/ 1.000,00)
23 cada una . La Compañía entregará a cada socio un
24 certificado de aportación no negociable que con-
25 tenga el número de participaciones que le corres
26 ponden en virtud del aporte . Los certificados -
27 de aportación serán firmados por el Presidente y
28 por el Gerente General de la Compañía . La ce- -

1 ción de participaciones de un socio sólo podrá -
 2 hacerse por escritura pública y previa autoriza-
 3 ción unánime de los demás socios . Los socios -
 4 responderán por los negocios sociales sólo hasta
 5 el monto de sus aportaciones ; c) Autorizar a los
 6 socios la suscripción de nuevas participaciones-
 7 de manera que el aumento de capital social quede
 8 integrado de la siguiente forma : - - - - -

9	<u>S O C I O S</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRI</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>
10		<u>(Suscrito y pa</u>	<u>TO EN INCREMEN</u>	<u>CON INCREMEN-</u>
11		<u>gado)</u>	<u>TO.</u>	<u>TO.</u>
12	Max Tomaselli Ro			
13	dríguez	\$ 120.000,00	\$ 160.000,00	\$ 280.000,00
14	Armando Romase--			
15	lli Gallegos .	\$ 60.000,00	\$ 80.000,00	\$ 140.000,00
16	Raquel Tomaselli			
17	vda. de Endara	\$ 60.000,00	\$ 80.000,00	\$ 140.000,00
18	Elena Tomaselli-			
19	de Franco .	\$ 60.000,00	\$ 80.000,00	\$ 140.000,00
20		\$ 300.000,00	\$ 400.000,00	\$ 700.000,00

21 INTEGRACION DEL INCREMENTO.

22	<u>S O C I O S</u>	<u>CAPITAL SUSCRI</u>	<u>CAPITAL PAGA--</u>	<u>CAPITAL POR-</u>
23		<u>TO .</u>	<u>DO .</u>	<u>PAGARSE.</u>
24	Max Tomaselli Ro			
25	dríguez.	\$ 160.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
26	Armando Tomase--			
27	lli Gallegos .	\$ 80.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
28	Raquel Tomaselli			



1				
2	<u>S O C I O S</u>	<u>CAPITAL SUSCRI</u>	<u>CAPITAL PAGA--</u>	<u>CAPITAL POR</u>
3		<u>TO ,</u>	<u>DO .</u>	<u>PAGARSE</u>
4	-vda. de Endara	\$/ 80.000,00	\$/ 40.000,00	\$/ 40.000,0
5	Elena Tomaselli			
6	de Franco .	\$/ 80.000,00	\$/ 40.000,00	\$/ 40.000,0
7		\$/ 400.000,00	\$/ 200.000,00	\$/ 200.000,0
8	Los socios deberán pagar en numerario los saldos			
9	que adeudan al capital social en el plazo de no-			
10	venta días a contarse desde la fecha de aproba--			
11	ción de la escritura de aumento de capital social			
12	por la Superintendencia de Compañías / <u>T E R C E</u>			
13	<u>R A</u> .- Con los antecedentes expuestos , el señor			
14	Maximiliano Tomaselli Rodríguez , Gerente Gene--			
15	ral y Representante Legal de la compañía <u>MAX TOMA</u>			
16	<u>SELLI CIA.LTDA.</u> , a nombre y en representación de			
17	dicha Compañía , procede , mediante el presente-			
18	instrumento , a elevar el capital y reformar los			
19	Estatutos de la Compañía de la manera aprobada -			
20	por la Junta General de Socios y que consta de -			
21	la cláusula segunda de estas escrituras así como			
22	del acta de la Junta General Universal de Socios			
23	celebrada el día veintiocho de Enero de mil nove			
24	cientos ochenta y siete . Usted , señor Notario,			
25	se dignará agregar las demás cláusulas de estilo			
26	para la perfecta validez de estas escrituras . -			
27	Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el			
28	<u>Doctor Mauricio E. Yépez A., Abogado con Matríc<u>u</u></u>			

NOMBRAMIENTO

Quito, Octubre 26 de 1987



Señor
MAXIMILIANO TOMASELLI RODRIGUEZ
Ciudad.



Distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MAX TOMASELLI CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina MAX TOMASELLI CIA. LTDA., el cargo es de GERENTE GENERAL, el período es de DOS AÑOS y el nombramiento se otorga a favor del señor MAXIMILIANO TOMASELLI RODRIGUEZ.
- 2.- El Gerente General, de conformidad con los estatutos tiene la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, y sus facultades constan en la escritura pública otorgada el 18 de Enero de 1985 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1985.

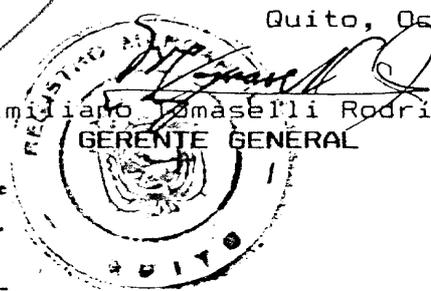
Al formular los mejores votos por el éxito de su gestión le renuevo el testimonio de mi distinguida consideración.

Armando Tomaselli G.
Armando Tomaselli G.
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "MAX TOMASELLI CIA. LTDA., para el que he sido elegido, en los términos del presente nombramiento.

Quito, Octubre 26 de 1987

Maximiliano Tomaselli Rodriguez
Maximiliano Tomaselli Rodriguez
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 425, del Registro de Nombramientos Tomo Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "MAX TOMASELLI CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el local de la Compañía, situado en la calle Foch Nº 634 y Amazonas de la ciudad de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía "Max Tomaselli Cía. Ltda." señores: Max Tomaselli Rodríguez, titular de ciento veinte participaciones sociales, Armando Tomaselli Callegos, titular de sesenta participaciones, señora Raquel Tomaselli Vda. de Encara, titular de sesenta participaciones y señora Elena Tomaselli de Franco, titular de sesenta participaciones.

Hallándose reunidos todos los socios y representado, por lo tanto, la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y constituida.

Preside la sesión el señor Armando Tomaselli Callegos y actúa como secretario el Gerente General, señor Maximiliano Tomaselli. El presidente constata el quorum y declara instalada la sesión ordenando que por secretaría se dé lectura al orden del día. Los socios acuerdan tratar como punto único el siguiente: Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente manifiesta a la Junta que la Compañía debe aumentar su capital a un mínimo de setecientos mil sucres en cumplimiento a lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías publicadas en el Registro Oficial Nº 594 del día 30 de diciembre de 1985.

Siendo el capital actual de la Compañía el de trescientos mil sucres, deberá aumentarse en cuatrocientos mil sucres, cantidad que será pagada por compensación ^{de créditos de} la siguiente forma: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y el saldo en el plazo de noventa días contados desde la fecha de aprobación de la escritura por parte de la Superintendencia de Compañías.

La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de trescientos mil sucres a setecientos mil sucres. Como consecuencia de este Aumento de Capital se decide reformar los Estatutos de la Compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales no negociables libremente, de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable que contenga el número de participaciones que le corresponden en virtud del aporte. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La cesión de participaciones de un socio sólo podrá hacerse por escritura pública y previa autorización unánime de los demás socios. Los socios responderán por los negocios sociales sólo hasta el monto de sus aportaciones".

Se decide por unanimidad, autorizar a los socios la suscripción de nuevas participaciones de manera que el nuevo capital social quede integrado de la siguiente forma:

	CAPITAL ACTUAL (Suscrito y pagado)	CAPITAL SUSCRITO EN INCREMENTO	TOTAL CAPITAL CON INCREMENTO
Max Tomaselli Rodríguez	S/ 120.000	S/ 160.000	S/ 280.000
Armando Tomaselli Gallegos	60.000	60.000	140.000
Raquel Tomaselli vta. de Endara	60.000	60.000	140.000
Elena Tomaselli de Franco	60.000	60.000	140.000
	S/ 300.000	S/ 400.000	S/ 700.000

INTEGRACION DEL INCREMENTO

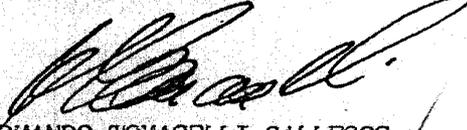
	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGARSE
Max Tomaselli Rodríguez	S/ 160.000	S/ 80.000	S/ 80.000
Armando Tomaselli Gallegos	80.000	40.000	40.000
Raquel Tomaselli vta. de Endara	80.000	40.000	40.000
Elena Tomaselli de Franco	80.000	40.000	40.000
	<u>S/ 400.000</u>	<u>S/ 200.000</u>	<u>S/ 200.000</u>

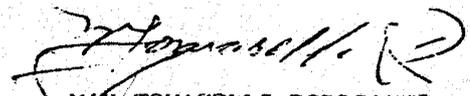
La Junta resuelve, además, que los saldos del capital social que adeudan los socios sean pagados en el plazo de noventa días a contarse desde la fecha de aprobación de la escritura de aumento de capital social por la Superintendencia de Compañías.

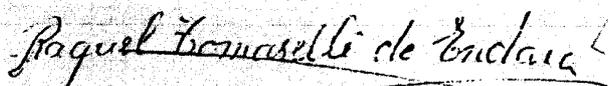
Por último, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites correspondientes para llevar a efecto este aumento de capital y reforma de estatutos así como para que celebre la respectiva escritura pública.

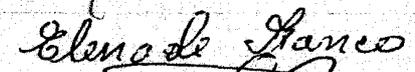
Sin haber otro punto que tratar se da un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, que luego es leída y aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 18h00.


ARMANDO TOMASELLI GALLEGOS
Presidente


MAX TOMASELLI RODRIGUEZ
Secretario


RAQUEL TOMASELLI VDA. DE ENDARA


ELENA TOMASELLI DE FRANCO

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de MAX TOMASELLI CIA. LTDA., es fiel copia del original y fue aprobada en la sesión de 28 de Enero de 1987, luego de un receso acordado para su redacción.

Quito, a 28 de Enero de 1987

Max Tomaselli Rodríguez
Max Tomaselli Rodríguez
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A Copia Certificada , - firmada y sellada , en Quito a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho . -

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

R

--ZON : Mediante Resolución Número 88-1-2-1-0940 dictada el ocho de junio del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MAX TOMASELLI-Cia.Ltda., otorgada ante mí , el primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho .-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

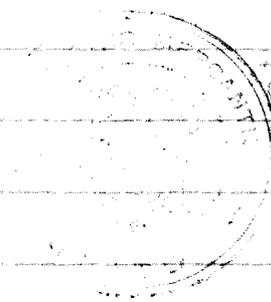
BASES: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 88.1.21. 0940 de 8 de Junio de 1988, en su artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación de aumento de capital y Reforma de Estatutos de " MAX TOMASELLI C. LTDA "., constante en el artículo "rimero de la antedicha Resolución.- Quito, Junio 21 de 1988.





1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 novecientos cuarenta del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encar-
 3 gado, de 8 de junio de 1988, bajo el número 1004 del Registro Mercan-
 4 til, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1090
 5 de 3 de septiembre de 1985, a fs. 2240 del Registro Mercantil, tomo
 6 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura -
 7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MAX TOMASE-
 8 LLI C. LTDA.", otorgada el 1 de febrero de 1988, ante el Notario Pú-
 9 blico Primero del Cantón, Sr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extrac-
 10 to signado con el número 756.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
 11 en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a la esta-
 12 blecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
 13 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
 14 pertorio bajo el número 6855.- Quito, a veinte y nueve de junio de -
 15 mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]



Dr. Carlos María Barrios
 REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS DE QUITO